

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.

# Informe de 1 a b o r e s

### Ciudadanas y ciudadanos:

Firmes en nuestra tradición a pesar de los difíciles tiempos, hoy presentamos nuestro XII informe de actividades al frente de la CDDHS. Su servidor Leonel Aguirre Meza y Oscar Loza Ochoa, lo hacemos con orgullo en un día como hoy en que conmemoramos el sacrificio de Norma Corona Sapién.

—Estamos viviendo un momento inimaginable en la historia de nuestra generación. —Dice el escritor Leonardo Padura en pleno despliegue del coronavirus. Y tiene razón, pues epidemias habíamos sufrido en 2003 y 2009, sin que la magnitud del fenómeno y las consecuencias tuvieran los alcances de la presente. Al SRAS (Síndrome Respiratorio Agudo Grave) le tomó algunos meses expandirse en 24 países de Asia, Europa y América, luego fue controlado. La OMS informó que sólo 8 mil 98 personas enfermaron y el número de víctimas fatales fue de 774 en todo el mundo. La Influenza A (H1N1) 2009 tuvo la connotación de pandemia, pues se expandió por 179 países del planeta. Inició en California, EU y continúa unos días después en Veracruz, México, en abril de ese año y se creyó superada en el mes de julio; pero sobrevino una segunda oleada en otoño que fue posible detener hasta el mes de agosto de 2010. La OMS dejó de registrar casos el 27 de noviembre y llevaba 622 mil 482 confirmados con una letalidad del 11-12 por ciento.

Pero lo que hoy vivimos en capacidad de extensión geográfica y de contagio de persona a persona, no tiene precedentes. —Se trata de la primera gran enfermedad epidémica de la globalización. —Afirma el historiador de epidemias Frank Snowden. Quien nos dice que hay tres dimensiones ante las cuales nos pone el coronavirus: "¿Quiénes somos como civilización? Somos casi 8 mil millones, creemos que se puede crecer infinitamente y estamos en la era de la erradicación de las especies". Dimensiones que el Covid-19 pone al desnudo obligando a la reflexión sobre nuestros orígenes y destino. Ni más ni menos.

¿Cuál es el costo del coronavirus? y ¿a qué aprendizaje nos convoca? Hasta el día 19 pasado los casos confirmados en el mundo son más de 5 millones y las vidas que ha cobrado son más de 325 mil; las correspondientes en México son 54 mil 346 y 5 mil 666 respectivamente. Y las cifras que hablan de enfermos y muertos sólo son una parte de las estadísticas del dolor, pues habrá que sumar las que corresponden a la crisis económica que ya nos complica demasiado la vida y que daba pasos lentos, pero no tímidos, desde 2019. El IMSS ha dicho que durante esos aciagos meses fueron despedidos 500 mil trabajadores. Hay analistas que aseguran que pueden ser un millón. Como en México tener un empleo no es sinónimo de estar asegurado, ser despedido en esa condición, es una tragedia que pasa de noche a las estadísticas del Seguro Social. Y aún falta considerar una constelación de oficios en los que no hay patrón, pero sí pérdida de ingresos: músicos, vendedores ambulantes, costureras, albañiles, plomeros, choferes, boleros, jardineros, dueños de pequeños negocios, entre muchos otros.

¿A qué aprendizaje nos convoca? Emmanuel Macron, Presidente de Francia, ha dicho que el día después de concluido el coronavirus, no será igual al día anterior al mismo. Ya hemos experimentado cambios trascendentes en medio de la pandemia y con las nuevas medidas de mitigación que ha tomado la autoridad de salud, en el sentido de que el arribo a la nueva normalidad (no regreso a la anterior), implica hacerlo de manera gradual (por municipios y por actividades) según situación de contagio en cada zona geográfica y lo que se vaya considerando como trabajo esencial y en el que se puedan observar las reglas de sana distancia.

Un semáforo semanal definirá la situación de intensidad o levedad de contagio por región y ayudará a definir qué actividades realizar de acuerdo al mismo. La supervivencia de todos nos obliga a forjar una

nueva cultura laboral, escolar, deportiva, de vecindad, de convivencia familiar y social, de solidaridad y de relación con el medio ambiente. Hay una interesante propuesta en materia económica que debemos analizar detenidamente. El modelo económico actual nos ha dado más dolores de cabeza (y de estómago) que satisfacciones, al menos a la mayoría. Los recursos de la naturaleza son finitos y algunos de ellos (metales, energías fósiles y agua para consumo humano) están cerca de su agotamiento. Hemos creído que podíamos crecer económicamente y consumir sin límite. Todas las últimas crisis nos gritan a la cara que eso no es cierto. Por eso hoy la novedad es que hay que hablar de decrecimiento de economía. Hablar de producir lo que resuelva necesidades fundamentales de la sociedad y mantener una relación de armonía con la naturaleza en la que vivimos. Lo que veníamos haciendo era caminar hacia el suicidio. Hacia la erradicación de la propia especie.

¿Por qué hemos solicitado donación de alimentos y los llevamos a los más vulnerables? Además de atender la función principal, que es la recepción de quejas, su seguimiento y la emisión de medidas cautelares y recomendaciones, no quisimos quedarnos con los brazos cruzados ante el problema de ausencia de recursos y de alimentos de muchos ciudadanos.

La pandemia pintaba mal el horizonte de quienes de antemano identificamos como en pobreza extrema, sumándose los que fueron desempleados y no reciben ingresos. Por esas razones reabrimos las oficinas el pasado lunes 4 de mayo, con el fin de promover la donación de despensas y fondos para comprarlas. Previamente recibimos quejas por despidos laborales y peticiones de apoyo. Agradecemos infinitamente el apoyo brindado por 20 generosas personas y familias, mismo que representa 24 mil 700 pesos en efectivo, 19 despensas en especie y cinco cartones de bolsas de arroz especial. De ellos se aplicaron apoyos para medicinas y traslados en ambulancia por 4 mil 500 pesos a los pacientes Luis Alberto Álvarez Ibarra y a Francisco Alejandro Medina. El resto, 20 mil 200 se han aplicado para adquirir 190 despensas, cuya distribución puede verse en los anexos de este informe.

### **DESAPARECIDOS**

Ni la preocupante situación generada por el coronavirus ha detenido la dolorosa práctica de la desaparición forzada de personas. Varios elementos nos dicen que la crisis humanitaria que padecemos desde hace años (desapariciones, desplazamientos y homicidios), tiene dificultades para resolverse: la impunidad, el dinamismo que mantienen los grupos delincuenciales, las ineficaces estrategias del Estado y una sociedad que no termina de sacudirse el oropel que ofrece el crimen organizado y los miedos que impone el mismo. La cuenta oficial de la Fiscalía General del Estado nos dice que hasta el martes 19 había 3 mil 52 personas en calidad de desaparecidos en nuestra entidad. Los 15 grupos de familiares que se han constituido en Sinaloa elevan esa cifra por encima de los 5 mil. Y a nivel del país, la Comisión Nacional de Búsqueda reconocía a principios de 2019 la existencia de poco más de 40 mil desaparecidos, mientras los organismos no gubernamentales llevan esa cifra a más de 50 mil.

Ante esa inhumana realidad cabe preguntarse, ¿qué hacemos? Los familiares no han parado la búsqueda de sus seres queridos. La autoridad los invitó a parar la actividad mientras pasaba la situación del Covid-19. Pero siguen sin descanso buscando a sus seres queridos. Es lo correcto. La autoridad debe ser más contundente en su participación en esas búsquedas y en la actividad preventiva. Tan grave es la situación que podemos afirmar: la acción impune de los grupos criminales que desaparecen personas pone en entredicho la existencia del Estado de derecho en México. La sociedad civil no puede aceptar esta situación y debe ser más solidaria con los familiares que tienen seres queridos en calidad de desaparecidos.

### LEY DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

El Congreso del Estado está en deuda con la sociedad sinaloense. A pesar de la alta cuota que hemos pagado en vidas de activistas de derechos humanos y periodistas, no contamos con una Ley de Protección para ambos. Y por esfuerzo para ello no ha quedado, pues en actividad conjunta periodistas, intelectuales y defensores de los derechos humanos, presentamos una iniciativa de Ley el año pasado. Creímos que tendría la suerte de ser tratada con la importancia que la misma tiene.

El tercer aniversario luctuoso de Javier Valdez y la frustración de no tener certeza sobre el autor intelectual de su homicidio y menos de que vaya a comparecer ante un juez por ese crimen, nos hace recordar que la deuda de nuestros legisladores no es pequeña, que se agiganta si aquilatamos el valor que tienen la libertad de prensa, la vigencia de los derechos humanos y quienes ponen en riesgo salud y vidas para hacer realidad esos pilares de la democracia moderna. Conminamos al Congreso del Estado para que nos obsequie en este próximo Periodo de Sesiones la Ley de Protección a Defensores de los Derechos Humanos y Periodistas.

### ORIENTACIÓN Y QUEJAS.

Respecto al informe en las atenciones que se brindaron durante el presente año que se informa expresamos que se atendieron un total de 296 casos, destacando que 131 fueron asesorías y 130 fueron calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, de las cuales, 285 fueron concluidas y 11 se encuentran en trámite, resaltando que se emitieron 15 medidas cautelares y 5 recomendaciones, resultando como autoridades responsables las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, IMSS, Elementos de la Policía Estatal Preventiva, Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Navolato y Hospital Civil de Culiacán.

### HOSPITALES PRIVADOS ANTE COVID 19

Respecto a las diversas quejas que hemos recibido y que abarcan diversas temáticas, creó necesario resaltar en nuestro próximo posicionamiento público los siguientes temas y argumentaciones:

Dentro de la solicitud de orientación que he recibido respecto a las políticas asumidas por hospitales privados que operan en Culiacán, Sinaloa, se derivan varias hipótesis; en primer término, tenemos que reconocer que, por naturaleza propia de su actividad, los hospitales privados son negociaciones mercantiles que tienen como objetivo principal el general beneficios, llámense ganancias para sus propietarios, todo ello dentro del marco de su propia organización y estatutos internos.

En tal sentido a cualquier persona promedio le es lógico pensar que los servicios que ahí se prestan son costosos, pero evidentemente se generó mucha confusión porque muchos familiares internaron a sus pacientes creyendo que por el solo echo de contar con seguridad social dichos costos iban a ser subrogados

Efectivamente, la pandemia causada por el COVID 19 ha generado, aparte de otros males, confusión e incertidumbre respecto al tratamiento que debe darse a los pacientes que ya están sufriendo las consecuencias de esta terrible enfermedad o de otras que dé inicio tienen semejanzas como son las neumonías, esto viene a colación porque muchos pacientes o familiares de pacientes tienen la creencia de que la atención en los hospitales privados, cuando se trata de un asunto relacionado con el COVID 19 debe ser gratuita, o por lo menos mucho menos onerosa.

Ante los supuestos anteriores debemos dejar claro que no se aplica de manera automática por parte de los hospitales privados la gratuidad de los servicios que se prestan y mucho menos por el hecho de que el

Gobierno Federal firmó un convenio con los propietarios de los principales consorcios hospitalarios del país para el efecto de que algunos problemas de salud como lo son partos, cesáreas, pauperios entre otros puedan ser atendidos en dichos hospitales, pero solo para aquellos pacientes que cuenten con el respaldo de la institución pública que les debe de dar seguridad social, es decir el IMSS, ISSSTE el ISFAM, INSABI entre otros, por lo que en otras palabras una persona que no cuenta con este tipo de seguridad social está fuera de esos supuestos y en consecuencia todos los servicios que se puedan prestar le serán agregados a la cuenta y los harán efectivos a raíz del contrato y del pagaré que se firma al momento de ingresar al hospital.

Todo ello se derivó porque a raíz de la emergencia sanitaria decretada la mayoría de los hospitales públicos que operan en el Estado como lo son las pertenecientes al ISSSTE, IMSS, Hospitales Generales y Hospitales Civiles fueron declarados "Hospitales COVID, lo que implica que únicamente serán atendidos pacientes con síntomas de esta enfermedad y en los demás casos tendrán opción de buscar hospitales que tengan cobertura para atender estos últimos. Por tal razón y dando una lectura e interpretación al convenio celebrado entre el Ejecutivo Federal con la asociación Nacional de hospitales privados y el consorcio mexicano de hospitales se dispone que del 23 de abril al 23 de mayo estarán disponibles sin costo 3200 camas en 147 hospitales de 27 entidades.

Se puede traducir en que para tal extremo debe de acreditarse, primero que sea un derechohabiente de cualquier institución del sector público del país y en segundo que llegue el paciente con autorización y el respaldo documental de la institución de seguridad social al que pertenece y que no pudo darle cobertura por estar etiquetado como hospital COVID y que para rematar según el protocoló de atención quién fijará la fecha para que el paciente acuda al hospital privado lo será el personal de la institución pública quién a su vez será el responsable de avisarle al derechohabiente.

Queda abierta una ventana, que por demás dramática, además de los estragos de la enfermedad, provocan los costos excesivos por los servicios dentro de los hospitales privados, que en el caso particular de pacientes atendidos por COVID 19, se acentúa mucho más, pues no se cuenta con una cobertura mínima financiera de parte del Gobierno Federal, como del Estado de Sinaloa que sirva de respaldo o de un apoyo mínimo para que los familiares de los pacientes puedan garantizar los elevados costos generados por la atención hospitalaria, ni siquiera una gestión de manera oficiosa por parte de dichos gobiernos para la operación de algún descuento sustancioso que aliviane un tanto el pesar de los familiares de los pacientes o de sus deudos en caso de fallecimiento.

Por otra parte por lógica, evidente, cualquier persona que requiera cualquier atención médica y recurra a un hospital privado queda exento de ser atendido por no estar en los supuestos antes señalados y de nada sirve, por ser disposición jurídica obsoleta y sin aplicación lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa que señala que en beneficio de los grupos vulnerables, el ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría de Salud, podrá acordar con personas físicas o morales prestación de servicios gratuitos así como lo señalado en el artículo 107 que dispone que los establecimientos particulares para el internamiento de enfermos prestaran sus servicios en forma gratuita a personas de escasos recursos en proporción del 10% del número total de camas que dispongan.

También en relación a los problemas derivados de la contingencia provocada por el COVID 19, se ha atendido a familiares de personas que han sido atendidas en hospitales privados quiénes se quejan que al ser dados de alta, o bien, se decide sacarlos de dichos hospitales para que sigan atendiéndose en otros hospitales, o que desafortunadamente han fallecido, se ha vuelto recurrente la mala práctica de retener a los

pacientes o a los cuerpos de las personas que desafortunadamente fallecieron, todos los supuestos antes mencionados bajo la idea de que para ser entregado o dejar salir a los pacientes deben de hacer efectiva las deudas contraídas en atención a los servicios que les fueron otorgados durante su estancia en dichos hospitales.

Todos los supuestos de retención antes señalados son violatorios a la libertad, integridad personal y al trato digno, prácticas que en automático se convierten en delitos y que particularmente podrán ser tratados como conductas prohibidas según lo establecen los supuestos señalados en el artículo 281 del Código Penal de Sinaloa que dispone pena de prisión de 3 meses a 2 años a los directores, encargados o administradores de hospitales que impidan la salida de un paciente y retarden o nieguen por cualquier motivo la entrega de un cadáver, excepto cuando se requiera orden de autoridad competente.

La experiencia vivida en la ciudad de Culiacán y Navolato respecto a la salida masiva de personas de sus hogares para la adquisición de alimentos y obsequios para disfrutar del día del niño nos parece muy preocupante y damos proyectada para el futuro lo que pasará en los días previos o posteriores al día de las madres el próximo 10 de mayo.

Se conjuntaron 3 cosas: La ambición de muchos empresarios; la falta de conciencia y responsabilidad comunitaria de las personas que salieron a la calle. No podemos hablar de la ignorancia de la gente pues la mayoría sabe lo que está sucediendo, lo que quizá no han entendido es la dimensión de lo que podemos provocar por ese tipo de conductas. Las matemáticas y las estadísticas se van a encargar de demostrar que ese fenómeno acaecido el día 30 de abril se mostrará en la necesaria y obvia aplicación de medidas más drásticas y en el número de contagios y muertes en los días ya previstos de la máxima expresión de consecuencias negativas del COVID 19.

Agradecemos y reconocemos a muchos empresarios que mantienen la actividad de sus empresas dentro de aquellas materias que están autorizadas, no obstante ello hay situaciones, que están documentadas y que nos obligan a externar nuestra preocupación, pues dentro de la presente contingencia se realizan prácticas que exponen la integridad física y la salud de algunas personas, tal es el caso de algunas empresas agrícolas que permiten la operación de permisionarios que realizan el transporte de jornaleros agrícolas hacia las empresas donde laboran y que no son respetuosos de cuidados mínimos para evitar el contagio como lo es, el uso de cubre bocas y el uso de gel durante el traslado que se realiza en veces en camiones o en camionetas que según los quejosos, en algunos caso se habla de aglomeraciones de entre 40 o 50 personas en espacios muy reducidos, en el presente caso, en ambos supuestos pueden incurrir en responsabilidad tanto la dependencia de gobierno encargada de evitar y sancionar dicha práctica, de los propios operadores de los vehículos transportadores así como de los responsables de las empresas que contratan los servicios de jornaleros a no exigir a los transportistas que prestan el servicio de llevar y regresar a sus domicilios a los empleados a que cumplan con las condiciones mínimas para evitar los contagios.

Por último también un llamado enérgico a empresarios que violan en forma sistemática Derechos Humanos de carácter laboral, pues aprovechando la contingencia decretada cuando algunos empleados les han señalado que sienten algún malestar que les da la sospecha de estar contagiados por el COVID 19, para evitar que sean atendidos por el Seguro Social y que les dictaminen alguna incapacidad, han optado por pedirles que aprovechen el periodo de vacaciones que les corresponde, lo que no debe de ser posible porque este es un derecho autónomo y la figura de la incapacidad es una disposición médica obligatoria que aparte

### XII Informe de Labores 2020

de ser un derecho humano de carácter social que protege al empleado, en forma colateral es una protección tanto a los compañeros de la empresa como también a aquellos consumidores que acuden a las empresas a requerir un servicio.

La defensa de los derechos humanos es una función primordial en este tiempo de contingencia. No hemos dejado de funcionar y seguiremos adelante en ese empeño.

Queremos dar las gracias a Irene Santos, Lucía Bautista, Pablo Balderas, Joel Zavala y Oscar Loza, por la entrega incondicional a las tareas de esta CDDHS. Sin su vocación no sería posible este modesto, pero imprescindible trabajo. Y un merecido reconocimiento al importante respaldo moral que durante muchos años nos han brindado nuestros consejeros.

¡Viva la Lucha por los Derechos Humanos! ¡Viva la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos!

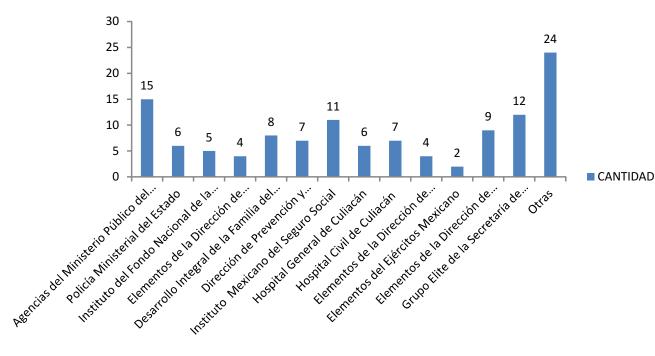
Muchas gracias.

# ANEXOS

# PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO PRESUNTAMENTE RESPONSABLES

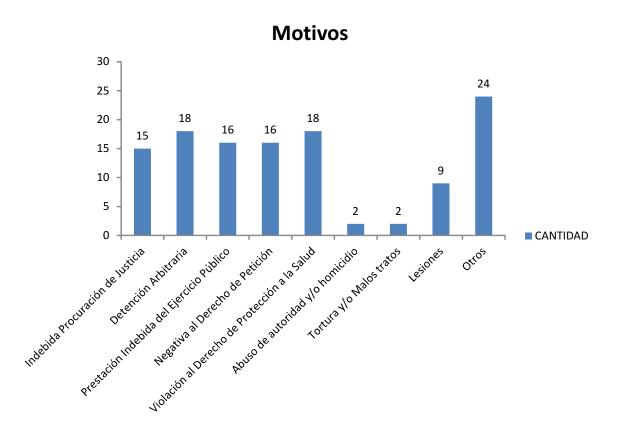
| AUTORIDADES SEÑALADAS   | CANTIDAD |
|---|----------|
| Agencias del Ministerio Público del Fuero Común                   | 15       |
| Policía Ministerial del Estado                                    | 6        |
| Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores | 5        |
| Elementos de la Dirección de Policía Municipal de Navolato        | 4        |
| Desarrollo Integral de la Familia del Estado                      | 8        |
| Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado          | 7        |
| Instituto Mexicano del Seguro Social                              | 11       |
| Hospital General de Culiacán                                      | 6        |
| Hospital Civil de Culiacán  | 7        |
| Elementos de la Dirección de Policía Estatal Preventiva           | 4        |
| Elementos del Ejércitos Mexicano                                  | 2        |
| Elementos de la Dirección de Policía Municipal de Culiacán        | 9        |
| Grupo Elite de la Secretaría de Seguridad Pública                 | 12       |
| Otras   | 24       |

### **Autoridad**



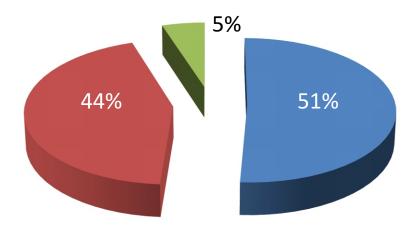
### **ACTOS O MOTIVOS DE VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS**

| MOTIVOS DE QUEJA                              | CANTIDAD |
|---|----------|
| Indebida Procuración de Justicia              | 15       |
| Detención Arbitraria                          | 18       |
| Prestación Indebida del Ejercicio Público     | 16       |
| Negativa al Derecho de Petición               | 16       |
| Violación al Derecho de Protección a la Salud | 18       |
| Abuso de autoridad y/o homicidio              | 2        |
| Tortura y/o Malos tratos                      | 2        |
| Lesiones                                      | 9        |
| Otros   | 24       |



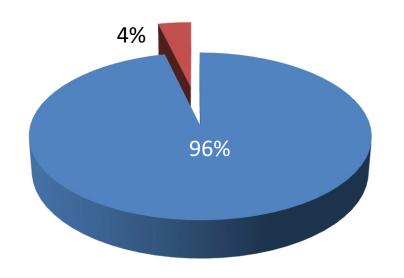
### CLASIFICACIÓN DE LAS QUEJAS ATENDIDAS DEL 21 DE MAYO 2019 A 30 ABRIL 2020

| QUEJAS RECIBIDAS         | CANTIDAD     |  |
|--------------------------|--------------|--|
| Asesoría                 | <b>•</b> 151 |  |
| Presuntamente violatorio | <b>1</b> 30  |  |
| Medidas cautelares       | <b>1</b> 5   |  |



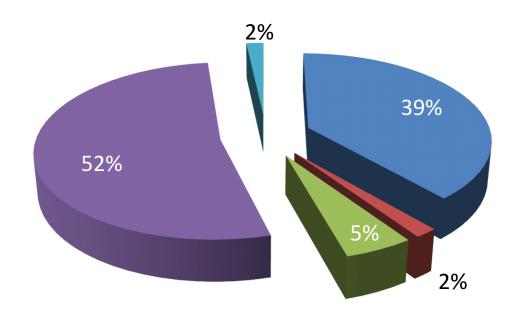
### **ESTADO DE LOS EXPEDIENTES**

| ESTADO DE QUEJAS | CANTIDAD   |
|------------------|------------|
| Concluidas       | <b>285</b> |
| En trámite       | <b>1</b> 1 |



### FORMA DE CONCLUSIÓN

| FORMA DE RESOLUCIÓN          | CANTIDAD   |
|------------------------------|------------|
| Conciliadas                  | • 111      |
| Recomendación                | <b>5</b>   |
| Medidas cautelares           | <b>1</b> 5 |
| Asesorías                    | <b>151</b> |
| Falta de interés del quejoso | <b>5</b>   |



### **OTRAS FORMAS DE RESOLUCIÓN**

| NÚM. | ACCIÓN               | CONTENIDO   | FECHA       |
|------|----------------------|---|-------------|
| 1    | Proyecto             | Proyecto sobre ordenación de centro y comercio ambulante                        | 01-jul-19   |
| 2    | Medida cautelar      | Discapacitados Nemesio y Brenda comerciantes frente a Hospital General          | 15-ago-19   |
| 3    | Medida cautelar      | Ayuntamiento Culiacán jubilación caso Francisco Payán                           | 09-oct-19   |
| 4    | Medida cautelar      | Ayuntamiento Ahome/ Detención de ciudadanos por repintar paso peatonal          | 09-oct-19   |
| 5    | Medida cautelar      | Ayuntamiento de Culiacán caso comerciantes del CCC                              | 27-mar-20   |
| 6    | Medida cautelar      | Ayuntamiento de Culiacán/ Francisco Payán/ Diabetes-Covid-19                    | 27-mar-20   |
| 7    | Medida precautoria   | Secretaría de Salud del Estado/ IMSS/ Negligencia paciente Esmeralda            | 09-abr-20   |
| 8    | Medida administrativ | a Secretaría de Salud del Estado/ Niño Francisco Alejandro/ Hospital Pediátrico | 11-abr-20   |
| 9    | Medida cautelar      | Ayuntamiento de Culiacán/ Genaro Sámano/ Diabetes Covid-19                      | 13-abr-20   |
| 10   | Medida cautelar      | Secretaría de Salud del Estado/ IMSS/ Adultos mayores/ Farmacia/ Sana distanc   | al 5-abr-20 |
| 11   | Medida precautoria   | Mina de El Llano, Las Tapias, Culiacán/ Funcionando no es trabajo esencial      | 21-abr-20   |
| 12   | Medida cautelar      | Secretaría de Salud del Estado/ IMSS/ Adultos mayores/ Farmacia/ Sana distanc   | al 5-abr-20 |
| 13   | Medida cautelar      | Congreso del Estado/ Ley de Amnistía  | 27-abr-20   |
| 14   | Medida cautelar      | Secretaria de Salud del Estado  | 29-abr-20   |
| 15   | Medida cautelar      | Congreso del Estado/ Reformas para reuniones virtuales Congreso y cabildos      | 02-may-20   |

| No. | NOMBRE                      | DIRECCIÓN/Calle/Colonia/Ciudad                         | TELÉFONO      |
|-----|-----------------------------|--|---------------|
| 1   | Julia Mercado Medrano       | Luis Echeverría Poste #17, Alamitos, Culiacán          | 6671-03-12-69 |
| 2   | Korina Ibarra               |  | 6675-04-17-50 |
| 3   | Perla Alejandra Pérez R     | San Alfonso Cabrera #3643, Ampliación Pémex            | 6671-76-90-74 |
| 4   | Concepción Arredondo Edeza  | Conocido Tabalá, Culiacán                              | 6677-51-87-34 |
| 5   | Blanca Esthela Núñez Camach | o Francisco Verdugo Falquez #5248, Campesina El Barrio | 6692-97-70-76 |
| 6   | Antonia R. Villarreal León  | Conocido, Bagresitos, Tepuche, Culiacán                | 6673-28-74-03 |
| 7   | Ezequiel Pulido Sánchez     | Abelardo L. Rodríguez #100, Lázaro Cárdenas, Culiacán  |               |
| 8   | Filemón García Carranza     |  | 6671-43-63-41 |
| 9   | Jesús Gpe Reyes Sánchez     |  | 6677-96-36-01 |
| 10  | Pablo Aispuro               | Calle Central #101, Loma de Rodriguera, Culiacán       |               |
| 11  | María Mercado               | Conocida Fracc. Bicentenario, Culiacán                 |               |
| 12  | Ernestina Romero            | Conocida Ampliación Fracc. Bicentenario                |               |
| 13  | Guadalupe Bueno             | Conocido Ampliación Fracc. Bicentenario                |               |

| No. | NOMBRE                        | DIRECCIÓN/Calle/Colonia/Ciudad                           | TELÉFONO   |
|-----|-------------------------------|--|------------|
| 14  | Baudelio Neri                 | Conocido Ampliación Fracc. Bicentenario                  |            |
| 15  | Lidia A. Maldonado            | Ave. Cedro y Segunda #7634, Loma de Rodriguera, Culiacán |            |
| 16  | Patricio Barraza              | Calle Carrancistas Ampliación Bicentenario, Culiacán     |            |
| 17  | Rosa Aidée Zavala             | Calle Hidalguistas #1325, Fracc. Bicentenario, Culiacán  |            |
| 18  | María del Carmen Sánchez      | Conocida Ampliación Fracc. Bicentenario, Culiacán        |            |
| 19  | Petra Judith Valenzuela       | Conocida, Las Amapas, Culiacán                           |            |
| 20  | Margarita León Véliz          | Calle Indígenas, Fracc. Bicentenario, Culiacán           |            |
| 21  | Jazmín Parra B.               | Calle Callejistas, Fracc. Bicentenario                   |            |
| 22  | Irma Alicia Carranza León     | Carrancistas, Fracc. Bicentenario                        |            |
| 23  | Evelyn Avilés                 | Mar Egeo, El Mirador, Culiacán                           |            |
| 24  | María de Jesús Pérez          | Ave. De Las Américas, El Mirador, Culiacán               |            |
| 25  | Celsa Martínez Pérez          | Conocida, Las Amapas, Culiacán                           |            |
| 26  | Ezequiel Medina               | Conocido, Ampliación Fracc. Bicentenario                 |            |
| 27  | Paulino de la Rocha           | Calle Abasolistas, Fracc. Bicentenario                   |            |
| 28  | Paulino de la Rocha Alarcón   | Conocido Ampliación Fracc. Bicentenario                  |            |
| 29  | Tomasa Arce                   | Av. Abedules S/N, Colonia Renato Vega.                   | 6673956437 |
| 30  | Cinthia Aguilar Apodaca       | C. Paula Moreno 5437 Colonia 5 de Febrero                |            |
| 31  | Ma. Felicitas Quiñonez Ríos   | Av. de los Abedules 3605 Colonia Renato Vega Amador      | 6674020996 |
| 32  | Karla Jaqueline Zazueta Q     | Calle Agustina Ramírez Colonia Tierra Blanca.            | 6672246217 |
| 33  | Roció Raya López              | C. La Gaviota S/N, Colonia Renato Vega Amador            | 6677953829 |
| 34  | Agustina Torres Angulo        | Blvd. San Ángel 4530 Colonia Las Coloradas               | 6671041577 |
| 35  | María E. Aispuro Beltrán      | C. Gacela 4277 Colonia Renato Vega Amador                |            |
| 36  | Bertha Beltrán Torres         | C. Gacela 4284 Colonia Renato Vega Amador                | 6671443697 |
| 37  | Manuela Vizcarra Beltrán      | Av. De los Pirules S/N. Colonia Renato Vega Amador       | 6671443516 |
| 38  | Erika María Carrillo Burgos   | Av. De los Abedules 3102 Colonia Renato Vega Amador      | 6672048405 |
| 39  | Lizeth A. Tecuautzin Contrera | Av. De los Abedules 2994 Colonia Renato Vega Amador      |            |
| 40  | Francisco Félix Beltrán       | Conocido Las Milpitas Alcaldía central Culiacán.         | 6674526578 |
| 41  | Rosario Cárdenas              | Conocido Las Milpitas Alcaldía central Culiacán          |            |
| 42  | Victoria Félix Beltrán        | Conocido Las Milpitas Alcaldía central Culiacán          | 6674526539 |

| No. | NOMBRE                       | DIRECCIÓN/Calle/Colonia/Ciudad                 | TELÉFONO      |
|-----|------------------------------|--|---------------|
| 43  | Marcela Obeso López          | Conocido La Presita, Culiacán, Sinaloa         |               |
| 44  | Lavador y cuidador de carros | Atrás de Catedral                              |               |
| 45  | Jaime Sarabia                | Calle Álamos #526-A, Hacienda Alameda          |               |
| 46  | José Benítez                 | Calle Júpiter, Col. Rubén Jaramillo, Culiacán  |               |
| 47  | Gabino Pacheco               | Calle Carmen Serdán #7600, Loma de Rodriguera  |               |
| 48  | Guadalupe García             | Calle Mezquite #7540, Loma de Rodriguera       |               |
| 49  | Adela Arellano               | Calle Ignacio Allende #301, Loma de Rodriguera |               |
| 50  | Leoncio Cisneros             | Calle Torote #8036, San Fermín                 |               |
| 51  | Pablo Aispuro                | Calle Central #101                             |               |
| 52  | Darío López León             | Calle 16 de Septiembre                         |               |
| 53  | Alma Ríos                    | Calle 16 de Septiembre poste #34               |               |
| 54  | Imanol López León            | Calle 16 de Septiembre                         |               |
| 55  | Cristina Landeros            | Conocida Ampliación Bicentenario               |               |
| 56  | Blanca Espejo                | Conocida Ampliación Bicentenario               |               |
| 57  | Guadalupe Molina             | Conocido Ampliación Bicentenario               |               |
| 58  | Crescencio Aguirre           | Conocido Ampliación Bicentenario               |               |
| 59  | Manuel Rodríguez             | Conocido Ampliación Bicentenario               |               |
| 60  | Arcelia Medrano              | Calle 16 de Septiembre                         |               |
| 61  | Manuel Sánchez               | Conocido Ampliación Bicentenario               |               |
| 62  | Manuela Sosa                 | Calle 16 de Septiembre                         |               |
| 63  | Abel Parra                   | Conocido Ampliación Bicentenario               |               |
| 64  | Antonio Palafox              | Calle 16 de Septiembre                         |               |
| 65  | Adelina Castañeda Cervantes  | Fco. Javier Gaxiola #3296, Guadalupe Victoria  | 6673-90-08-09 |
| 66  | María Valentina Beltrán Ch.  | Boulevard Alfa #703, Col. Progreso             | 6677-90-65-72 |
| 67  | Martha Elena Morales S.      | Calle 9 #3766, Col. Progreso                   | 6671-54-14-40 |
| 68  | Aarón Guzmán Palazuelos      | Benito Juárez #155, Pueblo Nuevo, Navolato     | 6674-18-74-04 |
| 69  | Karla Gpe. Valdez Glez.      | Conocido El Molino, Sataya, Navolato           | 6721-20-07-09 |
| 70  | Teresa Sánchez Allan         | Conocido, El Molino, Sataya, Navolato          | 6677-96-52-32 |

| No. | NOMBRE                        | DIRECCIÓN/Calle/Colonia/Ciudad                             | TELÉFONO        |
|-----|-------------------------------|--|-----------------|
| 71  | Guadalupe Valdez González     | Conocido, El Molino, Sataya, Navolato                      | 6721-25-74-59   |
| 72  | Yolanda Patricia Jiménez      | Paseo Nápoles #439, Fracc, Alameda, Culiacán               | 6674-71-40-99   |
| 73  | Socorro Pérez López           | Conocido, Col. Calderón, Navolato                          | 6721-21-65-86   |
| 74  | María Solórzano               | Ave. Ejército Nacional #151, Miguel Hidalgo, Culiacán      |                 |
| 75  | Dolores López Camacho         | Ave. Ejército Nacional #244, Miguel Hidalgo, Culiacán      |                 |
| 76  | Simón Ibarra Muñoz            | Calle Ángel Flores #59 norte, Col. Centro, Navolato        | 6671-83-14-95   |
| 77  | María Luz García Medina       | Los Rieles, Bariometo poste #27, Navolato                  | 6672-14-90-05   |
| 78  | Paúl Vega Valenzuela          | Calle P s/n, Col. Chulavista, Navolato                     | 6727-23-65-66   |
| 79  | José Rosario Velazco S.       | Calle Principal Poste #50, La Vuelta, Navolato             | 6721-19-99-69   |
| 80  | Ramón López Valenzuela        | Calle Virgo#59, Col, Calderón, Navolato                    | 6728-54-21-85   |
| 81  | Francisco Gutiérrez Barraza   | Calle s/n, Col. Miramar, Navolato                          | 6673-75-51-38   |
| 82  | Aarón Guzmán                  | Calle Hidalgo, Col. Centro, Navolato                       | 6674-18-74-09   |
| 83  | María Rita Valenzuela         | Calle Diputados #231, Col. Clouthier, La Palma, Navolato   | 6721-22-52-58   |
| 84  | María Rosario Estrada S.      | Calle Ignacio Zaragoza s/n, Col. Centro, Navolato          | 6721-14-50-07   |
| 85  | Sandra Alicia Medina Angulo   | Calle Palos Verdes, Col. Chulavista, Navolato              | 6721-03-15-74   |
| 86  | Armida Rodelo                 | Ave. Aries #1174, Col. Calderón, Navolato                  |                 |
| 87  | José Antonio Sánchez Gastélur | n Calle Tulipanes #81 poniente, Primavera, Navolato        | 6673-49-93-74   |
| 88  | Carlos Soto Flores            | Canal Cañedo, Col. Obrera, Navolato                        | 6721—21-92-58   |
| 89  | José Gregorio Rodríguez S.    | Canal Cañedo s/n, Col. Obrera, Navolato                    | 6721-14-75-34   |
| 90  | María Teresa López Zamudio    | Calle María Trinidad Dorame, Lombardo Toledano #85, Culiac | ár6672-14-93-85 |
| 91  | José Lino Armenta Olivas      | Calle Palos Verdes s/n, Col. Chulavista, Navolato          | 6721-14-47-94   |



## COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA AC.

Av. Jesús G. Andrade #475 Nte. Desp. 8 Culiacán, Sin. CP 80000 Tel. (667) 712.56.80

